

**CORPA**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Coveliño, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje ubicado en la calle Dos de Mayo, número 16, y que “Coveliño, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de la piscina ubicada en la carretera de Valverde, número 4. Lo que se hace saber a fin de quienes resulten afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Corpa, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde, Ángel Megía Gabriel.

(02/9.764/09)

**CUBAS DE LA SAGRA**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del alcalde-presidente, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2009, acordó por unanimidad de sus miembros presentes la aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización de la UE-16 de las normas subsidiarias en lo referente a zonas verdes, presentado por “Viviendas de la Sagra, Sociedad Limitada”, y someter este acuerdo a información pública, dando audiencia a los afectados.

El período de información pública es de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas, en horario de nueve a catorce, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Cubas de la Sagra, a 30 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/9.683/09)

**MANZANARES EL REAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente de Manzanares el Real ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Delegar la totalidad de mis funciones como alcalde-presidente en el primer teniente de alcalde, don José Manuel Luján Martín, durante el período comprendido entre los días 17 de agosto de 2009 al 30 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Segundo.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que surta efectos desde la fecha de su firma.

Tercero.—Notificar al interesado para su conocimiento y aceptación.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Manzanares el Real, a 14 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Óscar Cerezal Orellana.

(03/28.053/09)

**NUEVO BAZTÁN**

## LICENCIAS

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio conocido de los interesados que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Atendiendo a la recomendación 2/2008, de 25 de abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre publicación de datos personales en boletines y diarios oficiales en internet, en sitios web institucionales y en otros medios electrónicos o telemáticos, se pone en conocimiento de la parte interesada en este anuncio que podrá examinar el expediente de referencia, con el contenido íntegro del acto administrativo objeto de la notificación, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce, en las dependencias municipales de Urbanismo, sitas en la calle Prado, número 5, de Nuevo Baztán, 28514 Madrid.

Se hace constar que esta resolución es acto de mero trámite, por lo que no cabe recurso en vía administrativa, sin perjuicio de que pueda ser impugnado a través de cualquiera de los medios que el derecho ofrezca y su interés convenga.

## ANEXO I

- Acuerdo de fecha 20 de enero de 2009 del concejal-delegado de Área. Expediente de caducidad de licencia de construcción de vivienda (OM 5/06), ronda Hispanoamericana, número 223 (urbanización “Eurovillas”). Interesada: “Construcciones y Alquileres Serco, Sociedad Anónima”.
- Acuerdos números 10/09 y 12/09, de fechas 6 de mayo de 2009 y 13 de mayo de 2009, respectivamente, del concejal-delegado de Área. Expediente: licencia de primera ocupación, avenida de Quintanar, número 99 (urbanización “Eurovillas”). Solicitante: “Construcciones y Alquileres Serco, Sociedad Anónima”.
- Acuerdo número 29/09 del concejal-delegado de Área de fecha 4 de junio de 2009. Expediente número 20/09 de protección de la legalidad urbanística por construcción de vivienda no ajustada a licencia y no ajustada a normativa urbanística de aplicación. Interesados: “Construcciones y Alquileres Serco, Sociedad Anónima”, don José Yunta Ariza y doña Josefa Martos Rodríguez.
- Acuerdo número 28/09 del concejal-delegado de Área de fecha 4 de junio de 2009. Expediente número 220/09 de protección de la legalidad urbanística por construcción de acera en vía pública. Interesados: “Construcciones y Alquileres Serco, Sociedad Anónima”, don José Yunta Ariza y doña Josefa Martos Rodríguez.

En Nuevo Baztán, a 22 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Área (delegación por resolución 514 de 2008), Manuel Peinado Valderas.

(02/9.664/09)

**NUEVO BAZTÁN**

## LICENCIAS

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio conocido de los interesados que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Atendiendo a la recomendación 2/2008, de 25 de abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid sobre publicación de datos personales en boletines y diarios oficiales en internet, en sitios web institucionales y en otros medios electrónicos o telemáticos, se pone en conocimiento de la parte interesada en este anuncio que podrá examinar el expediente de referencia, con el contenido íntegro del acto administrativo objeto de la notificación, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce, en las dependencias municipales de Urbanismo sitas en la calle Prado, número 5, de Nuevo Baztán, 28514 Madrid.

Se hace constar que contra la resolución que se indica, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la haya adoptado, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la fecha siguiente a la